para que se diuina mas ve como se cumpla
de esto, sacando que esta alan posta se que me
por marcelas en la parte que se hubiere notuia
que la se hiciere = en cuya di que seria informa
hacer de se hauiere por es que dais de los enbre
enbres ve parhien de se enseñelas unas quarto en
otra cha o hos que en la hazan o hos que se hubiere fue
ro que se hes deuen uneamiento aquien estan sujetos
para hacer lo suso dicho que en ello se ban dra ad
mi nuir en numero de la alange esta para que mas
bien sea se pregone que que hubiere notuia
donde ai mancha de alangesta mancha lo meng
a deuir se declarar para que se entuien esqua dra ahe
en esta quema = y que se rija una mo bera de mi
las con sus cadas con toda la solemnidad que se requiere
para lo que se pida lo mesmo para que por mucho
dilatar dan mas que las de su diuina mas se de loque
se llegare faltare algo esta uila lo supla de sus
propios pues = no se da mas se rija su baene ante
lerio se dela concepcion donde se an de deuir de las
mugas =

que a lento que se mas a que se uiere de se leuar mes
de pago de con sumo de se beelon y que lo que se
pagar ae esta uila en una de las parroquias es que es
menero, en la otra mugue de menuia los quales an
cobrado todo o lo mas de lo que se debia no deuendo
se mas de tres meses de el año pasado = sacando
que los Sres comisarios nombrados para esto a fuelon
con los que se ve de dos la quenta de lo que an cobra
do, y lo que hubieren mas se buelua a sus dueños
y que bien tratado lo que deueren los Sres
que se pular a los Sres Jues de brenes mi uecales